

ACTA

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

MELÓN S.A.

En Santiago, Chile, a 24 de abril de 2023, siendo las 10:00 horas, en la Sala de Directorio de las oficinas principales de Melón S.A. (la "**Sociedad**"), ubicadas en Av. Isidora Goyenechea N° 2800, piso 13, Las Condes, se llevó a efecto la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la "**Junta**"), bajo la presidencia de don Patricio De Solminihac, director de la Sociedad especialmente designado para presidir la Junta. Actuó como secretaria en la Junta, la titular del cargo doña Carolina Orrego Ceballos. Asistió también el Gerente General de la Sociedad don Iván Marinado Felipos.

I. INICIO DE LA JUNTA.

El Presidente saludó a los señores accionistas y demás asistentes a la Junta, la que a la hora indicada dio por abierta conforme a la citación por carta y avisos publicados en el diario electrónico El Líbero.

II. QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo verificado en el registro de asistentes y los poderes recibidos hasta el día y hora de la Junta, se encontraban presentes accionistas y mandatarios de accionistas que representaban un total de 278.362.131.233 acciones equivalentes a un 99,61% del total de las acciones emitidas por la Sociedad, cantidad ampliamente superior a la mayoría absoluta de las 279.453.788.443.- (doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres) acciones emitidas en que se divide el capital social y, en consecuencia, de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos de la Sociedad, declaró abierta e instalada la Junta. Los accionistas presentes y representados en la Junta fueron los siguientes, todos los que por sí o por intermedio de sus representantes firmaron la hoja de asistencia prevista en el Artículo 124 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("**Ley de Sociedades Anónimas**"):

- a) Inversiones Cordillera del Sur II SpA, representada por don Miguel Angel Samon Jacobs, con 278.206.359.994 acciones; y
- b) Banchile Corredores de Bolsa S.A., representada por don Sebastian Loyola Castro, con 155.771.239 acciones.

El Presidente solicita dejar constancia en acta que la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**"), no se ha hecho representar en esta Junta.

III. PARTICIPACIÓN REMOTA.

De conformidad con la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la CMF, además de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo de los estatutos sociales, los accionistas con derecho a asistir a la Junta pueden hacerlo por medios tecnológicos de comunicación a distancia.

Se deja constancia de que los siguientes accionistas informaron a la Sociedad, en tiempo y forma, sobre su intención de participar en la Junta por medios tecnológicos, lo cual fue admitido por esta última, de acuerdo al protocolo de participación por medios tecnológicos adjunto a la citación a esta Junta:

- Miguel Angel Salmon, en representación de Inversiones Cordillera del Sur II Spa.
- Sebastian Loyola Castro, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A.

IV. PRESIDENTE Y SECRETARIO.

Conforme al artículo 61 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, don Patricio De Solminihac presidió la Junta en su calidad de Presidente Ad-hoc y actuó como secretaria la titular del cargo doña Carolina Orrego Ceballos, lo que se aprobó por la unanimidad de las acciones presentes en la Junta y con derecho a voto.

V. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el Presidente informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 273 de la CMF, la Sociedad debe implementar algún sistema de votación de aquellos aprobados por la CMF en la Norma de Carácter General anteriormente citada, salvo que la unanimidad de los accionistas presentes acuerde que las materias se aprueben por aclamación.

En consideración a lo anterior, el Presidente propuso a los señores accionistas que a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, todas las materias sometidas a votación fueran acordadas por aclamación. Advirtió el Presidente que de no existir unanimidad en torno a esta propuesta se procederá a votar por el sistema de papeleta. Proceder por aclamación significará que la mayoría de los presentes manifiestan de forma simultánea y a viva voz su conformidad con la propuesta, sin perjuicio que se deje constancia en actas expresamente de aquellos accionistas que no estén de acuerdo.

Sin perjuicio de lo anterior, y conforme al protocolo de participación por medios tecnológicos adjunto a la citación a esta Junta, aquellos accionistas que se encuentren participando en forma remota podrán votar de acuerdo a lo indicado en dicho protocolo.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

VI. ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN A LA JUNTA.

A petición del Presidente, la Secretaria informó en detalle acerca de las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, la que según expresó fue convocada en sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con fecha 20 de marzo de 2023, y citada por aviso publicado en el diario electrónico El Líbero los días 04, 15 y 16 de abril de 2023, por carta de fecha 04 de abril de 2023 enviada a los señores accionistas a los domicilios registrados en la Sociedad y por carta de la misma fecha, en virtud de la cual se envió a la CMF copia de la primera publicación, y se le indicaron las fechas de la segunda y

tercera publicación. La Secretaria informó que los estados financieros debidamente auditados del ejercicio 2022, fueron publicados en la página web de la Sociedad, cuyo hipervínculo fue comunicado a la CMF y a las Bolsas de Comercio con fecha 20 de febrero de 2023. Finalmente, la Secretaria señaló que el Reporte Integrado de la Sociedad fue puesto a disposición de los accionistas en el sitio web de Melón S.A., a partir del día 31 de marzo de 2023.

Atendido que el tenor de los avisos es conocido por todos los accionistas, se acordó por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto omitir su lectura.

VII. APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE CONSOLIDADO DE MELÓN S.A., Y DEL BALANCE CONSOLIDADO DE SUS SOCIEDADES FILIALES.

A proposición del Presidente, se sometieron a la consideración de los señores accionistas la memoria anual, el balance general consolidado, el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad y de sus sociedades filiales, correspondientes al ejercicio 2022, y las notas a dichos estados financieros.

Asimismo, se sometió a la consideración de los señores accionistas, el informe preparado por la empresa de auditoría externa de la Sociedad, la firma EY, respecto del balance general consolidado, el estado de ganancias y pérdidas consolidado y demás estados financieros consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.

Luego de un breve debate, todos los documentos mencionados fueron aprobados por la unanimidad de los accionistas presentes.

VIII. CAPITAL Y RESERVAS.

A requerimiento del Presidente, la Secretaria señaló que como consecuencia de la aprobación de la memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias de la Sociedad y sus filiales, correspondientes al ejercicio del año 2022, y cuentas aprobadas anteriormente indicadas, el capital y reservas de la Sociedad quedan compuestos de la siguiente forma:

1. Capital emitido M\$ 201.972.502
 2. Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$ 3.020.566
 3. Otras reservas M\$ -9.156.208
 4. Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora M\$ 195.836.860
- Total patrimonio M\$195.836.860**

IX. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS Y POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Se hace presente a los señores accionistas que, dado que la sociedad sufrió pérdidas durante el ejercicio 2022, no corresponde el reparto de dividendos en la Junta en relación con dicho ejercicio.

En cuanto a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, la Junta acordó que, una vez absorbidas las pérdidas del ejercicio 2022 conforme al artículo 78 inciso segundo de la Ley de Sociedades Anónimas, el 30% del remanente sea destinado a la distribución de dividendos adicionales en los términos del artículo 137 del reglamento

de dicha ley, facultando al Directorio para que, en las oportunidades que estime pertinente, proceda a tal distribución, en la medida que sea compatible con las disponibilidades de caja y que esa distribución sea coherente con las necesidades de inversión y el cumplimiento de los indicadores financieros aprobados por la Sociedad.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

Asimismo, la Junta acordó como política de distribución de dividendos de la Sociedad para los próximos ejercicios, la distribución de a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, habiéndose previamente absorbido las pérdidas acumuladas.

En cuanto al procedimiento para el pago de dividendos, el Presidente hizo presente que, previo cumplimiento de las exigencias de información y otras impuestas por la ley y la CMF, la Sociedad hará el pago de los dividendos correspondientes de acuerdo a las siguientes modalidades: 1) A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista. A estos accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo; 2) Asimismo, a los accionistas que han solicitado que se les envíe el dividendo por correo, o a quienes no han solicitado que el pago se efectúe a través de una determinada modalidad de pago, o cuyo dividendo a pagar es inferior a la suma de \$1.000, o bien que deseen percibir directamente el mencionado pago, éstos lo podrán cobrar mediante vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco informado por el Depósito Central de Valores a lo largo de Chile durante 90 días.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobaron las proposiciones del Presidente indicadas precedentemente.

X. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

El Presidente señaló que conforme a la convocatoria, procedía renovar íntegramente el Directorio, en atención al término del período para el cual fueron elegidos.

Conforme a los estatutos sociales, se debía proceder a la renovación total del Directorio de la Sociedad, el que ejercerá sus funciones a contar de esta fecha y por un período de 3 años, hasta la junta ordinaria de accionistas que deberá celebrarse en el primer cuatrimestre del año 2026, lo que sometió a la consideración y aprobación de esta Junta.

El Presidente señaló que se había recibido la propuesta de nueve nombres para ocupar el cargo de Director de la Sociedad, y propuso que ellos fueran aprobados por aclamación por los accionistas presentes, a menos que alguno de los accionistas quisiera dejar expresa constancia de un nombre diferente y de su votación. Acto seguido, y por proclamación unánime, fueron elegidos como Directores de Melón S.A., las siguientes personas:

1. Bernardo Fort Brescia
2. Fortunato Brescia Moreyra
3. Jaime Araoz Medanic
4. Jorge Carey Tagle
5. Juan Claro González

6. Mario Brescia Moreyra
7. Pedro Brescia Moreyra
8. Alex Fort Brescia
9. Patricio De Solminihac Tampier

En atención a lo anterior el Presidente proclamó electos a las personas antes nombradas.

Se deja constancia que el señor Miguel Ángel Salmon Jacobs, señaló que expresaba su voto en el ejercicio de un poder conferido al efecto por el controlador de Melón S.A., al igual que don Sebastián Loyola Castro, quien ejerció su voto por poder de Banchile Corredores de Bolsa S.A.

XI. REMUNERACIÓN ANUAL DE LOS DIRECTORES.

El Presidente señaló que conforme a la convocatoria, correspondía a la Junta pronunciarse acerca de la cuantía de la remuneración de los directores de la Sociedad. Señaló a los señores accionistas que se habían recibido indicaciones de remunerar anualmente a los directores con la suma de \$60.000.000 anuales para cada uno de los Directores, además de una dieta de \$1.800.000.- por participar en sesiones de Comités, adicionales a las sesiones de directorio para cada uno de ellos.

Por la unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto se aprobó la proposición del Presidente.

El Presidente señaló que conforme lo dispone el artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde informar a la Junta sobre los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio del año 2022. Para tales efectos, informó a los señores accionistas que durante el ejercicio del año 2022, el Directorio no incurrió en gastos, tal como se informó en la memoria anual de la Sociedad. Asimismo, deja constancia de que los directores percibieron las remuneraciones aprobadas por la junta ordinaria de accionistas del año 2022, todo según lo detallado en la memoria anual.

XII. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA.

El Presidente manifestó que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a la Junta designar la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2023. Señaló que en la sesión de Directorio de fecha 20 de marzo de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 718 de 10 de febrero de 2012, y N° 764 de 21 de diciembre del mismo año, propuso para la elección de auditores externos, para el ejercicio 2023 a las firmas Deloitte y EY.

Las razones de la proposición anterior, encuentran su fundamento en que ambas empresas auditoras han prestado sus servicios como auditores externos de la Sociedad, con resultados ampliamente satisfactorios. Ambas cuentan con un equipo técnico de gran capacidad, y que tiene experiencia en los procesos, y conocimiento de los negocios de la Sociedad.

Se destacó la circunstancia de que Deloitte fue la empresa auditora de Melón S.A., desde el año 2003 hasta el año 2009. Durante el año 2009, la Sociedad concluyó exitosamente su proceso de migración a las normas IFRS, bajo la atenta supervisión de Deloitte.

Por su parte, EY, es la actual empresa auditora de la Sociedad desde el año 2010.

El Directorio colocó en primer lugar a la empresa auditora EY, argumentando las siguientes razones:

- a) La Sociedad es parte del Grupo Económico Breca, de origen peruano, y que tiene en sus distintas unidades de negocio a EY como auditores externos.
- b) La consideración anterior es de gran relevancia pues permite a la empresa auditora propuesta visualizar las prácticas y tratamientos entre las diferentes empresas del Grupo Económico Breca y asegurarse que sean homogéneas y estándares.
- c) La propuesta económica de la empresa auditora EY resulta conveniente a los intereses de la Sociedad.
- d) Parece razonable dar continuidad a los servicios prestados por EY, dados los procesos en curso, de manera de poder concluirlos exitosamente, manteniendo el foco en los aspectos trabajados con dichos auditores los últimos años.
- e) EY cuenta con un equipo de gran capacidad y experiencia.

Por estas razones el señor Presidente propuso elegir como empresa de auditoría externa de la Sociedad la empresa EY, lo que luego de un breve debate sobre las consideraciones del Directorio, fue aprobado por aclamación por la unanimidad de las acciones presentes.

XIII. CUENTA DE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Según lo establece el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente señaló que corresponde informar a la Junta acerca de las operaciones con partes relacionadas llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio anterior. A este efecto, se informó que las operaciones realizadas por la Sociedad obedecen a operaciones de normal ocurrencia y habitualidad entre empresas matriz y filiales, todas las cuales han sido realizadas teniendo por objeto contribuir al interés social, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado, y han sido aprobadas de acuerdo a la normativa vigente. A mayor abundamiento, dichas operaciones se encuentran íntegramente descritas en la memoria social, en el balance y en las cuentas de ganancias y pérdidas de la Sociedad y sus filiales, y particularmente en la Nota N°7 de dichos estados.

Luego de un breve debate, fue aprobada por aclamación, por la unanimidad de las acciones presentes, la cuenta respecto a operaciones con partes relacionadas.

XIV. DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO EN EL CUAL SE PUBLICARÁN LAS CITACIONES A PRÓXIMAS JUNTAS Y DEMÁS PUBLICACIONES SOCIALES.

El señor Presidente propuso a los señores accionistas designar al diario electrónico El Líbero, para que en él se publiquen los avisos de citación a junta ordinaria o a las juntas extraordinarias de accionistas que se celebren antes de la próxima junta ordinaria de la Sociedad, y demás publicaciones que corresponda realizar, en conformidad a la ley.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó la proposición del Presidente.

XV. OTROS.

Por último, el Presidente sometió a la aprobación de esta Junta el otorgamiento de los poderes pertinentes para que, en el evento de ser necesario o conveniente, proceder a la legalización del acta de la Junta. Para tales efectos sometió a la aprobación de la Junta el facultar a la señora Carolina Orrego Ceballos y a los señores Iván Marinado Felipos, Jorge Ugarte Vial, Gustavo Marambio Cancino y Pablo Bauer Bardón, para que actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan en todo o parte la presente acta a escritura pública, y la remitan, junto con comunicar los acuerdos de esta Junta, a la CMF y a las Bolsas de Valores en cumplimiento de lo dispuesto por la Norma de Carácter General N° 30 de dicha Comisión.

Asimismo, se propone facultar a los mismos apoderados para que, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, en representación de la Sociedad, procedan, a requerimiento de las autoridades que en derecho correspondiere, a otorgar los documentos y escrituras aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por esta Junta.

Igualmente sometió a aprobación de la Junta, facultar al portador de copia autorizada de la escritura que contenga el acta de la Junta o su extracto, para que requiera las anotaciones, inscripciones o subinscripciones que sean procedentes en los Registros de Comercio respectivos y efectúe las publicaciones legales que correspondan.

La unanimidad de las acciones presentes y con derecho a voto aprobó las proposiciones del Presidente.

XVI. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente indicó que el acta que se levante de la presente Junta debe ser firmada por quienes han actuado como Presidente y Secretario y por los accionistas presentes. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Presidente con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

El señor Presidente ofreció la palabra sobre los temas sometidos a consideración de la Junta. No habiendo otros temas que tratar, el Presidente agradeció la participación en la Junta la dio por concluida siendo las 10.18 horas.

DocuSigned by:
Patricio De Solminihac
834AE85E7D0D424...

Patricio De Solminihac
Presidente

DocuSigned by:
Miguel Angel Salmon
74B54C021A614E1...

Miguel Angel Salmon Jacobs
pp. Inv. Cordillera del Sur II SpA

DocuSigned by:
Carolina Orrego
62DFE374189040F...

Carolina Orrego Ceballos
Secretaria

DocuSigned by:
Sebastián Loyola Castro
591F70A2E834445...

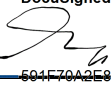
Sebastián Loyola Castro
pp. Banchile Corredores de Bolsa S.A.

HOJA DE ASISTENCIA

Junta Ordinaria de Accionistas

MELÓN S.A.

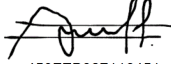
24 de abril de 2023

<u>Nombre</u>	<u>N° de acciones</u>	<u>Firma</u>
Inversiones Cordillera del Sur II SpA, representada por Miguel Angel Salmon Jacobs.	278.206.359. 994	DocuSigned by:  74B54C031A614E1...
Banchile Corredores de Bolsa S.A., representada por Sebastián Loyola Castro.	155.771.239	DocuSigned by:  504F70A2E834445...

CERTIFICADO

El suscrito, en su calidad de Gerente General Corporativo de la sociedad Melón S.A., certifica que la presente es una copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Melón S.A., celebrada con fecha 24 de abril del año en curso.

El presente certificado se otorga en la ciudad de Santiago, con fecha 24 de abril del año 2023.

DocuSigned by:

450FEB927416451...

Iván Marinado Felipos
Gerente General Corporativo
Melón S.A.